

# DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de marzo de 2025.

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

**P R E S E N T E.**

Quien suscribe **DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO** integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II, 96 y 325, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la **INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**, al tenor siguiente:

## **I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.**

INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY

DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

## II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA.

Desarrollar y consolidar políticas para la inclusión digital bancaria de las personas adultas mayores.

## III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER Y LA SOLUCIÓN QUE SE PROPONE.

Los avances tecnológicos han sido de gran beneficio para la población en general, el correo electrónico, la mensajería digital, los servicios de compraventa, redes sociales y las plataformas de servicios han transformado el haber de cada día de las personas, sin embargo, y a pesar que dicha "... evolución de la tecnología ha permitido agilizar infinidad de trámites, y que también está cambiando nuestra manera de relacionarnos. Sin ayuda a la tercera edad, la brecha digital generacional se hace cada vez más notable. Las primeras consecuencias de este ritmo de avance descompensado se han empezado a manifestar con la digitalización bancaria..."<sup>1</sup>

## IV. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.

---

<sup>1</sup> Ver: Digitalización bancaria, un problema para las personas mayores, <https://www.cuidum.com/blog/digitalizacion-bancaria-personas-mayores/>, 6 de marzo de 2025.

# DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



**PRIMERO.** – “El crecimiento exponencial en el uso de nuevas plataformas tecnológicas y cibernéticas ha venido a profundizar la brecha digital y las desigualdades entre las personas mayores que no han tenido acceso a las herramientas de última generación.”<sup>2</sup>

**SEGUNDO.** – “Más de 3.700 millones de personas, casi la mitad de la población mundial, no tiene actualmente acceso a internet, según Naciones Unidas. El lugar donde se vive, el género o la situación económica son algunos de los factores que influyen en el acceso a las tecnologías.

Por eso, uno de los puntos del decálogo para el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, también conocido como Día Mundial de Internet, que se celebra el 17 de mayo, es aumentar y garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas. Por ello, el lema creado por la Asociación de Usuarios de Internet es *Ciudadanía digital: Derechos y oportunidades*, con el fin de subrayar la necesidad de alfabetizar y capacitar a las personas para el uso de las tecnologías. Es lo que también se apunta en la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales, a la que se han adherido 22 países para garantizar que la transición digital se realiza de forma justa y equitativa en todos los segmentos de población.

Para reducir la disparidad en el acceso y el uso de las tecnologías, están surgiendo iniciativas que se engloban dentro de la denominada como economía plateada ('silver

---

<sup>2</sup> Ver: <https://www.gaceta.unam.mx/se-profundiza-la-brecha-digital-en-la-tercera-edad/>, 6 de marzo de 2025.

# DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



economy'), referida a la oportunidad de desarrollar productos y servicios pensados para mejorar el bienestar de los mayores.”<sup>3</sup>

No olvidemos que esta inclusión exige garantizar la accesibilidad, que es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de la forma más autónoma y natural.”<sup>4</sup>

Asimismo, es necesario “promover el uso seguro de las tecnologías digitales para los ciudadanos que les permita reforzar su confianza en el ámbito digital, atendiendo al nivel de conocimientos o cercanía hacia la tecnología de colectivos específicos, como es el caso de las personas mayores. Para ello, será necesario dotarles de conocimientos, habilidades y herramientas en materia de ciberseguridad, a través de proyectos, campañas de concienciación y capacitación y servicios de soporte especializados, que les ayuden a la hora de incorporar medidas y hábitos con los que incrementar su nivel de protección frente a las amenazas de Internet.”<sup>5</sup>

Por otra parte, se requiere “fomentar políticas públicas para la difusión, dotación y reconocimiento de los centros de competencias digitales, sus profesionales y las redes de las que forman parte como espacios de referencia en España donde la ciudadanía puede adquirir y practicar de forma libre y gratuita las habilidades digitales necesarias para el desempeño de sus derechos y metas personales y profesionales. El papel de

---

<sup>3</sup> BBVA, ver: <https://www.bbva.com/es/innovacion/superando-la-brecha-digital-soluciones-para-conectar-a-las-personas-mayores-con-la-tecnologia/>, 6 de marzo de 2025.

<sup>4</sup> Manifiesto para Impulsar la Ciudadanía Digital, ver: [https://www.diadeinternet.org/2023/?page=new\\_manifiesto&act=489](https://www.diadeinternet.org/2023/?page=new_manifiesto&act=489), 6 de marzo de 2025.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

estos espacios/recursos es fundamental en la creación de una ciudadanía crítica y reflexiva que pueda abordar los retos de la transformación digital y, a la vez, han de ser reconocidos como espacios públicos esenciales en la garantía del cumplimiento de los derechos digitales de la ciudadanía.”<sup>6</sup>

En consecuencia, es preciso lograr “una administración digital que promueve, vele y apueste por los datos y estándares abiertos, así como por la colaboración y el entendimiento de las tecnologías digitales junto a la sociedad civil y las empresas, facilitando una ciudadanía digital que evite el asistencialismo tecnológico y que impulse medidas de empoderamiento y capacitación digital de sus ciudadanos, particularmente de los más vulnerables, como son las personas con discapacidad, los mayores y otros colectivos en riesgo de exclusión digital.”<sup>7</sup>

## Adultos mayores También entran en la era digital

Hoy en día, no es difícil observar a más adultos mayores que acceden al ciberespacio mediante smartphones, tabletas o laptops para realizar sus compras, completar algún trámite o pactar una cita, hacer videollamadas, ver videos de sus programas favoritos, escuchar música o mantenerse actualizados en sus redes sociales.

### RECOMENDACIONES PARA INCORPORAR A LOS ADULTOS MAYORES AL MUNDO DIGITAL

- Despertar su interés por aprender.
- Conocerlos de que el mundo tecnológico y digital también es suyo.
- Acercarse a la tecnología para descubrir sus ventajas y usarla como herramienta de empoderamiento.
- Hacer ejercicios y equivocarse para aprender y aprehender.
- Vivir positiva e intensamente el proceso de envejecimiento.
- Reflexionar intergeneracionalmente sobre estos temas.
- Jugar con los nietos para comprender su mundo digital.
- Dialogar y pedir ayuda a hijos y nietos. Eso fortalecerá la relación y aprenderán unos de otros.

Enseñame cómo puedo hablar por WhatsApp.

#### ENTRE 2015 Y 2020, EL PORCENTAJE MUNDIAL DE HABITANTES MAYORES DE 60 AÑOS.

Casi se duplicará, pasando de <b>12% a 22%</b>	Para 2020 ya era superior al de niños menores de cinco años.	
<b>78.9%</b> sabe leer y escribir.	<b>33%</b> se encuentran ocupados.	<b>27.2%</b> están activos conómicamente.

Los adultos mayores utilizan Internet menos que otros grupos etarios y acceden a la red en el hogar. Esto se puede atribuir a limitaciones de movilidad o problemas de salud que disminuyen su capacidad para salir de casa.

Los jóvenes acceden desde lugares públicos, escuelas u otros establecimientos educativos.

Sólo un pequeño porcentaje de personas de edad avanzada en América Latina utilizan Internet. Quienes lo hacen, son usuarios frecuentes y la mayoría se conecta todos los días.

**CienciaUNAM**

Tuete Lara García / Diseño: Elizabeth Cruz / Imágenes: Shutterstock.com  
Información: Programa de Investigación del Proyecto: IAC/CIQ/Ina.  
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM.

<sup>6</sup> Ibídem.

<sup>7</sup> Ibídem.

Ver: [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/adultos-mayores-tambien-entran-a-la-brecha-digital/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/adultos-mayores-tambien-entran-a-la-brecha-digital/)

**TERCERO.** – Ahora bien, en el caso de México “la incorporación de los adultos mayores ha sido paulatina, dependiendo del momento en el que tuvieron los recursos, la educación y el acceso a los medios digitales, lo que generó una desigualdad entre quienes tuvieron la oportunidad de apropiarse de las herramientas digitales a una edad más temprana, y los que comenzaron a usarlas más tarde.

Los adultos mayores no sólo deben lidiar con las brechas generacionales y de educación, sino también contra la mala conectividad que hay en algunas regiones.

Algunos tienen resistencia a usar y aprender estas tecnologías, pues no crecieron con ellas; sin embargo, hay otros que han tenido la oportunidad y han decidido aprender muchas veces de la mano de sus nietos, pues sienten menos confianza con sus hijos.

Ese sector ha aprendido a usar aplicaciones para comunicarse con familiares que viven lejos y conseguir independencia; también a buscar información por sí mismos, realizar pagos a distancia, estudiar, leer libros, ver películas, comprar en internet e incluso usar redes sociales.”<sup>8</sup>

**CUARTO.** - “A medida que nuestras vidas se mueven casi en su totalidad al entorno online, las nuevas generaciones y nativos digitales no solo utilizamos las plataformas digitales para la escuela y el trabajo, también lo hacemos (ya lo hacíamos previo a la

---

<sup>8</sup> Ver: [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/adultos-mayores-tambien-entran-a-la-brecha-digital/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/adultos-mayores-tambien-entran-a-la-brecha-digital/), 6 de marzo de 2025.

# DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



pandemia) para comprar la despensa, pedir comida a domicilio, hacer ejercicio o incluso hacer nuestros propios cubrebocas caseros con patrones y tutoriales en internet. Sin embargo, actividades tan sencillas y básicas como hacer la compra, se han vuelto una verdadera pesadilla para la población más vulnerable, como lo son las personas mayores”.<sup>9</sup>

**QUINTO.** - “Se estima que en México hay alrededor de 15.1 millones de personas mayores de 60 años que representan 12 por ciento de la población total, siendo el grupo de edad que menos usa internet, con apenas 10.4 por ciento de los usuarios totales de dicha herramienta, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

En este sentido, las personas mayores ya se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y todavía las estamos poniendo en una situación de desventaja mayor. Hay adultos que tienen desigualdades históricas múltiples: campesinos que no saben leer ni escribir, mujeres de comunidades rurales marginadas, trabajadoras domésticas con antecedentes indígenas, y ahora les pedimos comprarse un teléfono inteligente o una computadora con conectividad para sobrevivir al mundo digital, lo cual no es un asunto menor.

Es necesario subrayar que, “las nuevas tecnologías y las plataformas están pensadas y diseñadas desde una perspectiva adultocéntrica. Son los jóvenes adultos los que ven al mundo y su desarrollo desde una posición de privilegio, mientras que los demás grupos de edad tenemos que adaptarnos a su visión y a sus propuestas

---

<sup>9</sup> ITESM, ver: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/brecha-digital-adultos-mayores-exclusion-social/>, 6 de marzo de 2025.

tecnológicas; los niños y adolescentes se adaptan más fácilmente a la visión de los adultos, pero las personas mayores están en una clara situación de desventaja. Además, hay una perspectiva urbanocéntrica, en donde todo se planea y se decide desde las comunidades urbanas que terminan imponiendo criterios y generando ciertas ventajas frente al resto de la población”.<sup>10</sup>

## V. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En atención a lo dispuesto por el artículo 96, fracción III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y la Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Trabajo Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, se señala que la presente Iniciativa se encuentra ajustada a proteger, prevenir, investigar y erradicar la violencia por razón de género, por lo que, el material bibliográfico consultado y las fuentes legislativas analizadas, fueron interpretadas tomando en cuenta la protección más amplia de los derechos de la persona humana y los principios ideológicos que los sustentan.

Así mismo, se consideró la forma en que puede afectar de manera diferenciada a las personas a las que se percibe un trato característico, para abordar una solución bajo la noción de igualdad, equidad y no discriminación, ya que, a partir de la justificación expuesta en el cuerpo del presente documento, se busca visibilizar un problema que aqueja a las minorías, y se propone responsablemente una forma de solución al problema planteado, sin que se vea afectada la perspectiva de género.

---

<sup>10</sup> Op. Cit. <https://www.gaceta.unam.mx/se-profundiza-la-brecha-digital-en-la-tercera-edad/>. 6 de marzo de 2025.

# DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente que no discrimina, invisibiliza o estereotipa a aquellas personas a las que se relaciona con la presente.

## VI. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR.

Se adicionan tres párrafos, al Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito.

## VII. CUADRO COMPARATIVO.

<b>TEXTO VIGENTE</b> <b>LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>	<b>PROPUESTA NORMATIVA</b> <b>LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>
<b>Artículo 48 Bis 4.-</b> Las instituciones deberán mantener en su página electrónica en la red mundial "Internet", la información relativa al importe de las comisiones que cobran por los servicios que ofrecen al público relacionados con el uso de tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes de transferencias de fondos. Asimismo, en sus sucursales deberán contar con la referida información en carteles, listas y	<b>Artículo 48 Bis 4.-</b> ...

# DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

folletos visibles de forma ostensible, así como permitir que ésta se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas sucursales, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente.

Para garantizar la protección de los intereses del público, la determinación de comisiones y tarifas por los servicios que prestan las instituciones de crédito, se sujetará lo dispuesto por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

...

**Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.**

**Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y**

	<p><b>acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios.</b></p> <p><b>En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.</b></p>
--	---

**VIII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO.**

**ÚNICO.** –, Se adicionan tres párrafos, al Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

**Artículo 48 Bis 4.- ...**

...

# DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.

Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios.

En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.

## IX. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las instituciones contarán con un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para dar cumplimiento a los párrafos tercero, cuarto y quinto, del Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito.

## X. LUGAR, FECHA, NOMBRE Y RÚBRICA DE QUIENES LA PROPONGAN.

En la Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 14 días del mes de marzo de 2025.

---

**DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**



**ATENTAMENTE.**

*Alberto Martínez Urincho*

**ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.  
DIPUTADO.**

Título	Iniciativa Inclusion Digital Bancaria Personas Mayores
Nombre de archivo	Iniciativa_Inclus...onas_Mayores.docx
Identificación del documento	77015fc2dd8c424ed983478ec1ff88c31ec18f1e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>20 / 03 / 2025</b> 00:19:07 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.226.189.108
 VISUALIZADO	<b>20 / 03 / 2025</b> 00:23:27 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.189.108
 FIRMADO	<b>20 / 03 / 2025</b> 00:23:52 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.189.108
 COMPLETADO	<b>20 / 03 / 2025</b> 00:23:52 UTC	El documento se ha completado.